



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA OROVIGIA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.-

CUANTIA: U.S.\$ 64.121,00.-

#####

En la ciudad de Machala, Capital de
la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
día jueves trece de Octubre del año dos mil once;
ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria
Pública Tercera del Cantón Machala, comparece el
señor SERVIO EFREN MOSCOSO MOLINA, en su calidad

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

de Gerente General de la COMPAÑIA OROVIGIA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., tal como lo
acredita con la copia certificada del Nombramiento que
se acompaña a la presente, como documento habilitante,
para legitimar su personería e intervención y
debidamente autorizado por la Junta General Universal
de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de
Machala, el uno de Abril del año dos mil once,
cuya copia certificada se adjunta como documento
habilitante. El señor compareciente: Ecuatoriano, de
estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
Pública de Aumento de Capital y Reforma de los
Estatutos Sociales de la COMPAÑIA OROVIGIA SEGURIDAD

1 Y VIGILANCIA CIA. LTDA., para su otorgamiento me
2 presenta la minuta que copio a continuación.-----

3 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
4 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que
5 conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
7 OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.-----

8 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la
9 presente Escritura Pública el señor SERVIO EFREN
10 MOSCOSO MOLINA, mayor de edad, de estado civil
11 casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en
12 el Cantón Machala, con capacidad suficiente para
13 intervenir en todo acto o contrato permitidos por las
14 leyes ecuatorianas, en su calidad de Gerente General
15 de la COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA
16 CIA. LTDA., conforme consta del Nombramiento con el
17 cual acredita su personería e intervención y
18 debidamente autorizado para este acto por la Junta
19 General Universal de Socios de la Compañía, celebrada
20 el primero de Abril del año dos mil once, cuyos
21 documentos legalizados se adjuntan como habitantes.---

22 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO La COMPAÑÍA
23 OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.,
24 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante
25 el Notario Público Segundo del Cantón Machala,
26 Doctor José Javier Cabrera Román, el veintinueve
27 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, la
28 misma que se inscribió en el Registro Mercantil de

1 Machala, el nueve de Junio de mil novecientos
2 noventa y cinco con el Número Trescientos y anotada
3 en el Repertorio con el Número Seiscientos uno;
4 (DOS) Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de
5 Diciembre de mil novecientos noventa y cinco ante
6 el Notario Segundo del Cantón Machala, los socios
7 señores JOSÉ ALEJANDRO MORENO MALDONADO;
8 ABOGADO NECKER WARNES FRANCO MALDONADO; Y,
9 FAUSTO LEONEL ZARIE BATALLAS, acompañados de sus
10 cónyuges, cedieron la totalidad de sus participaciones
11 en la COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA
12 CIA. LTDA., en la siguiente forma: A) Los señores
13 JOSÉ ALEJANDRO MORENO MALDONADO Y FAUSTO
14 LEONEL ZARIE BATALLAS, cedieron a favor del señor
15 RUPERTO ANIBAL SANCHEZ MONTALVO, Novecientas
16 noventa y ocho; y, Dos participaciones en su orden;
17 y, B) Los señores ABOGADO NECKER WARNES FRANCO
18 MALDONADO Y FAUSTO LEONEL ZARIE BATALLAS,
19 cedieron a favor del señor EDUARDO ALFREDO AYALA
20 LOOR, Novecientas noventa y ocho; y, Dos
21 participaciones en su orden; (TRES) Mediante Escritura
22 Pública celebrada el veintiuno de Mayo del año dos
23 mil uno, ante el Notario Sexto del Cantón Machala,
24 Abogado Luis Zambrano Larrea e inscrita en el
25 Registro Mercantil del Cantón Machala, el dos de
26 Julio del año dos mil uno con el Número Seiscientos
27 cuarenta y dos y anotada en el Repertorio bajo el
28 Número Mil ciento cincuenta, tal como consta de la

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 correspondiente certificación del Registrador Mercantil,
2 la COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA
3 CIA. LTDA., convirtió su Capital de DOS MILLONES DE
4 SUCRES a OCHENTA DÓLARES AMERICANOS y lo
5 aumentó en SETECIENTOS VEINTE DÓLARES para llegar
6 a OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS divididos en
7 Veinte mil participaciones de Cuatro Centavos de Dólar
8 cada una. Además Reformó su Estatuto Social en el
9 ARTÍCULO TERCERO DEL CAPITAL; CUATRO) Según
10 Escritura Pública celebrada el nueve de Noviembre del
11 año dos mil siete, ante el Notario Cuarto Interino del
12 Cantón Machala, Abogado Reymundo José Alarcón
13 Franco, concordante con el Acta de Junta General
14 Universal de Socios, realizada el veinte de Agosto del
15 año dos mil siete, la COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD
16 Y VIGILANCIA CIA. LTDA., aumentó su CAPITAL en
17 NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, para
18 lo que se emitieron DOSCIENTAS TREINTA MIL NUEVAS
19 PARTICIPACIONES acumulativas e indivisibles de
20 CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES cada una; y
21 REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;
22 CINCO) Según Escritura Pública celebrada el cinco de
23 Junio del año dos mil ocho ante el Notario Público
24 del Cantón Arenillas, Abogado Homero Ocampo Nieto,
25 concordante con el Acta de Junta General Universal
26 de Socios, celebrada el treinta de Mayo del año
27 dos mil ocho, la Junta autorizó la Cesión y
28 Transferencias de Participaciones, de la siguiente

1 manera: A) El señor RUPERTO ANIBAL SÁNCHEZ
2 MONTALVO, cede a favor del señor DOCTOR
3 EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR Ciento veinticuatro
4 mil novecientas noventa y ocho Participaciones; y, B)
5 Dos participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO
6 MINUCHE ALMEIDA. Todas las participaciones tienen
7 un valor de Cuatro Centavos de Dólar cada una;
8 SEIS) Según Escritura Pública celebrada en la
9 Notaría Primera del Cantón Arenillas, el siete de
10 Agosto del año dos mil ocho, de conformidad con
11 lo resuelto en la Junta General Universal de Socios,
12 la COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA
13 CIA. LTDA., reformó el ESTATUTO SOCIAL, al tenor
14 de lo siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO
15 SOCIAL.- La prestación de actividades complementarias
16 para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a
17 favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones
18 y bienes, depósitos, custodia y transporte de valores,
19 investigación, seguridad en medios de transporte
20 privado de personas naturales y jurídicas y bienes,
21 instalación, mantenimiento y reparación de aparatos,
22 dispositivos y sistema de seguridad; y, el uso y
23 monitoreo de centrales para recepciones, verificación y
24 transmisión de señales de alarma. A más de las
25 actividades señaladas en su Objeto Social, la
26 Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada,
27 solamente podrá realizar las que sean conexas y
28 relacionadas al mismo; SIETE) Según el Acta de

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 Junta General Universal de Socios realizada el cinco
2 de Junio del año dos mil nueve, elevada a
3 Escritura Pública en la Notaría Quinta del Cantón
4 Machala, el catorce de Agosto del año dos mil
5 nueve y anotada en el Registro Mercantil a Foja
6 Número Mil quinientos setenta y uno del año mil
7 novecientos noventa y cinco, el señor DOCTOR
8 EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR, cede y transfiere a
9 favor de la señorita MARÍA JOSÉ BALCAZAR AQUIM,
10 Veinticinco mil participaciones de las que posee
11 en la COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD Y
12 VIGILANCIA CIA. LTDA.; (OCHO) Según Escritura
13 Pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón
14 Machala, el cinco de Noviembre del año dos mil
15 nueve, la Junta General Universal de Socios de la
16 COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA.
17 LTDA., realizada el dos de Octubre del año dos mil
18 nueve, autorizó al señor DOCTOR EDUARDO ALFREDO
19 AYALA LOOR para que ceda y transfiera Ciento
20 veinticinco mil participaciones de las que posee, a
21 favor del señor HÉCTOR DANIEL PEÑALOZA CUENCA;
22 (NUEVE) Según Escritura Pública celebrada ante el
23 Abogado Reymundo José Alarcón Franco, Notario
24 Cuarto Interino del Cantón Machala, el seis de Enero
25 del año dos mil diez, anotada a Foja Número Mil
26 quinientos setenta y dos del Registro Mercantil del
27 año mil novecientos noventa y cinco y a Foja
28 Número Sesenta y cinco del Registro Especial de

1 Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, el
2 dieciocho de Febrero del año dos mil diez, de
3 conformidad con lo resuelto en la Junta General
4 Universal de Socios de fecha cuatro de Enero del año
5 dos mil diez, se realiza lo siguiente: UNO) El socio
6 señor DOCTOR EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR, cede
7 y transfiere a favor del señor HÉCTOR DANIEL
8 PEÑALOZA CUENCA, Ochenta y siete mil quinientas
9 participaciones; DOS) El socio señor DOCTOR EDUARDO
10 ALFREDO AYALA LOOR, cede y transfiere a favor
11 del señor ARQUITECTO JOSÉ VICENTE SALAZAR
12 SÁNCHEZ, Diez mil cuatrocientas noventa y ocho
13 participaciones; TRES) El socio señor CARLOS ANTONIO
14 MINUCHE ALMEIDA, cede y transfiere a favor del señor
15 ARQUITECTO JOSÉ VICENTE SALAZAR SÁNCHEZ, las
16 Dos participaciones que posee en la Compañía; DIEZ) A.-
17 Concordante con el Acta de la Junta General Universal de
18 Socios de la COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD Y
19 VIGILANCIA CIA. LTDA., celebrada el treinta de Octubre
20 del año dos mil diez, mediante Escritura Pública
21 otorgada ante el Notario Cuarto Interino de Machala,
22 Abogado Reymundo José Alarcón Franco, el catorce de
23 Diciembre del año dos mil diez y anotada en la Foja
24 Número Mil quinientos setenta y tres del Registro
25 Mercantil del año mil novecientos noventa y cinco, el
26 veinte de Enero del año dos mil once, el señor
27 PEÑALOZA CUENCA HÉCTOR DANIEL, cede y transfiere a
28 favor del señor ARQUITECTO SALAZAR SÁNCHEZ JOSÉ

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MAC. JAL.

1 VICENTE, Dos mil participaciones de Cuatro Centavos de
2 Dólar; B.- Concordante con el Acta de la Junta General
3 Universal de Socios de la COMPAÑÍA OROVIGIA
4 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., celebrada el
5 treinta de Octubre del año dos mil diez, mediante
6 Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto Interino
7 de Machala, Abogado Reymundo José Alarcón Franco, el
8 catorce de Diciembre del año dos mil diez y anotada
9 en la Foja Número Mil quinientos setenta y cuatro
10 del Registro Mercantil del año mil novecientos noventa
11 y cinco, el veinte de Enero del año dos mil once, el
12 señor PEÑALOZA CUENCA HÉCTOR DANIEL, cede y
13 transfiere a favor del señor DOCTOR AYALA LOOR
14 EDUARDO ALFREDO, Tres mil participaciones de Cuatro
15 Centavos de Dólar; C.- Concordante con el Acta de
16 la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA
17 OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.,
18 celebrada el treinta de Octubre del año dos mil diez,
19 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
20 Cuarto Interino de Machala, Abogado Reymundo José
21 Alarcón Franco, el catorce de Diciembre del año dos
22 mil diez y anotada en la Foja Mil quinientos setenta
23 y cuatro del Registro Mercantil del año mil novecientos
24 noventa y cinco, el veinte de Enero del año dos mil
25 once, la señorita MARÍA JOSÉ BALCÁZAR AQUIM, cede y
26 transfiere a favor del señor CONTRALMIRANTE (S.P.)
27 GALO GUILLERMO MONCAYO NAVARRETE, Veinticinco
28 mil participaciones de Cuatro Centavos de Dólar cada

1 una; D.- ~~Cone~~cordante con el Acta de la Junta
2 General Universal de Socios, realizada el treinta
3 de Octubre del año dos mil diez, mediante Escritura
4 Pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón
5 Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el veintisiete
6 de Enero del año dos mil once, anotada a Foja
7 Número Mil quinientos setenta y cuatro del Registro
8 Mercantil del año mil novecientos noventa y cinco, el
9 tres de Marzo del año dos mil once, la COMPAÑÍA
10 OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.,
11 *h* aumenta su capital a CIENTO TREINTA MIL DÓLARES
12 *h* AMERICANOS, divididos en Tres millones doscientas
13 *h* cincuenta mil participaciones acumulativas e indivisibles
14 de Cuatro Centavos de Dólar; E.- El Aumento de
15 Capital se lo hace en la siguiente forma: a) El señor
16 PEÑALOZA CUENCA HÉCTOR DANIEL, suscribe Dos
17 millones setecientas noventa mil participaciones que
18 sumadas a las que posee alcanzan a Dos millones
19 novecientas noventa y siete mil quinientas participaciones,
20 equivalentes a Ciento diecinueve mil novecientos Dólares,
21 que representan el Noventa y dos punto veintitrés por
22 ciento del Capital Social; b) El señor DOCTOR AYALA
23 LOOR EDUARDO ALFREDO, suscribe Sesenta mil
24 participaciones que sumadas a las que posee alcanzan a
25 Sesenta y cinco mil participaciones, equivalentes a
26 Dos mil seiscientos Dólares que representan el Dos por
27 ciento del Capital Social; y, c) El señor ARQUITECTO
28 SALAZAR SÁNCHEZ JOSÉ VICENTE, suscribe Ciento

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 cincuenta mil participaciones que sumadas a las que
2 posee alcanzan a Ciento sesenta y dos mil quinientas
3 participaciones, equivalentes a Seis mil Dólares que
4 representan el cinco por ciento del Capital Social; y,
5 F.- La Compañía reforma el Artículo Tercero del Estatuto
6 Social el mismo que dice: "ARTICULO TERCERO DEL
7 CAPITAL.- El Capital Social es de CIENTO TREINTA MIL
8 DÓLARES AMERICANOS, dividido en TRES MILLONES
9 DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES
10 ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS
11 DE DÓLAR cada una; ONCE) La Junta General Universal
12 de Socios, en Sesión celebrada el primero de Abril
13 del año dos mil once, resolvió lo siguiente: a) Aumentar
14 el Capital Social en SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO
15 VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA; b) Suscripción y Forma de Pago del Aumento
17 de Capital; c) La misma Junta General Universal,
18 acordó por unanimidad que el Aumento de Capital se
19 lo pague mediante la reinversión de utilidades y la
20 suscripción de nuevas participaciones se lo hará de la
21 siguiente manera: El señor HÉCTOR DANIEL PEÑALOZA
22 CUENCA, a través de su apoderado el señor LICENCIADO
23 JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha, suscribe UN
24 MILLÓN CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL
25 QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS
26 DE DÓLAR cada una, que sumadas a las que ya posee
27 alcanzan a CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA
28 Y SEIS MIL PARTICIPACIONES, equivalentes al noventa

1 y dos punto veintitrés por ciento del Capital Social; el
2 señor ARQUITECTO JOSÉ VICENTE SALAZAR SÁNCHEZ,
3 suscribe Ochenta mil ciento cincuenta participaciones de
4 Cuatro Centavos de Dólar cada una, que sumadas a
5 las que ya posee alcanzan a Doscientas cuarenta y dos
6 mil seiscientos cincuenta participaciones equivalentes al
7 cinco por ciento del Capital Social; el señor DOCTOR
8 EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR, suscribe Treinta y
9 dos mil cincuenta participaciones de Cuatro Centavos
10 de Dólar cada una, que sumadas a las que ya
11 posee alcanza a Noventa y siete mil cincuenta
12 participaciones equivalentes al dos por ciento del
13 Capital Social; y, el señor CONTRALMIRANTE (S.P.) GALO
14 GUILLERMO MONCAYO NAVARRETE, suscribe Doce mil
15 trescientas veinticinco participaciones de Cuatro
16 Centavos de Dólar cada una, que sumadas a las que
17 ya posee alcanza a Treinta y siete mil trescientas
18 veinticinco participaciones equivalentes al cero punto
19 setenta y siete por ciento del Capital Social. Con el
20 Aumento de Capital la nueva estructura es la siguiente:

SOCIOS	Participaciones \$ 0,04 c/u	CAPITAL	Porcentaje
Peñaloza Cuenca Héctor	4'476.000	\$ 179.040,00	92,23
Ayala Loor Eduardo	97.050	\$ 3.882,00	2,00
Salazar Sánchez José	242.650	\$ 9.706,00	5,00
Moncayo Navarrete Galo	37.325	\$ 1.493,00	0,77
	4'853.025	\$ 194.121,00	100,00

21 d) Cambiar el valor nominal de las participaciones,
22 Cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 veinticinco participaciones de Cuatro Centavos Dólar en
2 Ciento noventa y cuatro mil ciento veintiún
3 participaciones de Un Dólar cada una, por lo
4 que con el cambio del valor nominal de las
5 participaciones, la nueva estructura es la siguiente:

SOCIOS	Participaciones \$ 1.00 c/u	CAPITAL	Porcentaje
Peñaloza Cuenca Héctor	179.040	\$ 179.040.00	92,23%
Ayala Loor Eduardo	3.882	\$ 3.882.00	2,00%
Salazar Sánchez José	9.706	\$ 9.706.00	5,00%
Moncayo Navarrete Galo	1.493	\$ 1.493.00	0,77%
	194.121	\$ 194.121.00	100,00%

6 e) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social
7 de la Compañía, el mismo que dirá "ARTICULO TERCERO
8 DEL CAPITAL.- El Capital Social es de CIENTO
9 NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES
10 AMERICANOS, dividido en CIENTO NOVENTA Y CUATRO
11 MIL CIENTO VEINTIÚN participaciones acumulativas e
12 indivisibles de Un Dólar cada una.-----

13 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
14 expuestos, el señor SERVIO EFREN MOSCOSO MOLINA,
15 en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA
16 OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., tal
17 como lo justifica con la copias certificadas de su
18 Nombramiento y el Acta de la Junta General
19 Universal de Socios del primero de Abril del año dos
20 mil once, las que se agregan como documentos
21 habilitantes, declara: UNO) Que mediante la reinversión

1 de Sesenta y cuatro mil ciento veintiún Dólares de
2 las utilidades, se Aumentó el Capital en Sesenta y
3 cuatro mil ciento veintiún Dólares para que
4 sumado todo al Capital Actual, ascienda a CIENTO
5 NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES
6 AMERICANOS, aumento que se lo suscribe y paga
7 en la forma, modos y proporciones constantes en
8 el Acta de la Sesión de Junta General Universal
9 de Socios, celebrada el día viernes primero de Abril
10 del año dos mil once; DOS) Que la Junta resolvió
11 convertir las Cuatro millones ochocientas cincuenta y
12 tres mil veinticinco participaciones de Cuatro Centavos
13 de Dólar, en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL
14 CIENTO VEINTIÚN participaciones de Un Dólar cada
15 una, equivalentes al ciento por ciento del Capital
16 existente; TRES) Que se emitan nuevos certificados
17 contentivos de Ciento noventa y cuatro mil ciento
18 veintiún participaciones de Un Dólar Americano cada
19 una; CUATRO) Que la Junta General Universal de
20 Socios, celebrada el viernes primero de Abril del
21 año dos mil once, por unanimidad resolvió reformar
22 el Artículo Tercero del Estatuto Social, de la
23 Compañía, el mismo que dirá "ARTICULO TERCERO DEL
24 CAPITAL.- El Capital Social es de CIENTO NOVENTA Y
25 CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES AMERICANOS,
26 dividido en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO
27 VEINTIÚN participaciones acumulativas e indivisibles de
28 Un Dólar cada una.

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

11053025

1 CUARTA: El compareciente, bajo juramento declara
2 que el nuevo valor nominal de las participaciones
3 es de Un Dólar cada una, el Aumento de Capital
4 suscrito y pagado y la Reforma del Artículo Tercero
5 del Estatuto Social de la COMPAÑÍA OROVIGIA
6 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., constantes en
7 esta escritura son verídicos; que la Compañía por él
8 representada se encuentra sujeta al control parcial de
9 la Superintendencia de Compañías y de los Organismos
10 que controlan el funcionamiento de las Empresas de
11 Servicios Complementarios y que no tiene contratos
12 con ninguna Institución del Estado.-----

13 QUINTA: Todos los accionistas de la Compañía son de
14 nacionalidad ecuatoriana.-----

15 SEXTA: HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos
16 habilitantes, el Nombramiento de Gerente General
17 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, así
18 como el Acta de Junta General Universal de Socios
19 de la COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA
20 CIA. LTDA., celebrada el día viernes primero de Abril
21 del año dos mil once. Usted señor Notario, se
22 dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
23 para la plena validez y firmeza de esta Escritura.-

24 firma) ilegible.- Doctor Servio Moscoso García.-

25 ABOGADO.- Matrícula Número Cero siete - dos mil
26 uno - dieciséis. Foro de Abogados.-----

27 Hasta aquí los documentos habilitantes que
28 junto con la minuta inserta quedan elevados a



Machala 11 de Septiembre del 2010

Señor
Servio Efrén Moscoso Molina
Ciudad

De mis consideraciones

Cúmpleme informar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en sus estatutos sociales que consta en la Escritura Pública otorgada ante Notario Segundo del Cantón Machala, el 29 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Junio del 1995.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la Compañía; cargo que lo ocupa en reemplazo del Dr. Marco Bolívar Laguapillo Vergara.

Muy Atentamente

Dr. Marco Bolívar Laguapillo Vergara
Secretario de la Junta de Socios

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CÍA. LTDA., para el cual he sido designado.-
Machala 11 de Septiembre de 2010

Servio Efrén Moscoso Molina
CC. 070017468-3
Ecuatoriano

Machala, 14 de Septiembre del 2.010

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA. CELEBRADA EL VIERNES 01 DE ABRIL DEL 2011.

En la ciudad de Machala el día viernes primero de Abril del 2011, a las 17H30, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en el domicilio legal de la Compañía esto es en la ciudad de Machala, ubicado en la Avenida Bolívar Madero Vargas 154 y callejón El Cisne, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**: Preside la Junta el Presidente señor Arq. José Vicente Salazar Sánchez y actúa en la Secretaria el Gerente General Sr. Servio Moscoso Molina. Por secretaría se constata la asistencia de los siguientes socios: **1) Sr. Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha** representando, según Poder Especial presentado a la junta, al Sr. **HÉCTOR DANIEL PEÑALOZA CUENCA** propietario de dos millones novecientos noventa y siete mil quinientas (2'997.500) participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y que representan el 92.23% del capital social, **2) Sr. Arq. JOSÉ VICENTE SALAZAR SANCHEZ**, propietario de ciento sesenta y dos mil quinientas (162.500) participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y que representan el 5.00% del capital social, **3) Sr Dr. EDUARDO ALFREDO AYALA LOOR** propietario de sesenta y cinco mil participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y que representan el 2.00% del capital social, **4) Contralmirante (S.P.) GALO GUILLERMO MONCAYO NAVARRETE** propietario de veinte y cinco mil (25.000) participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y que representan el 0.77% de capital social. Estando presente el ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, se declara la validez de ésta Junta General Universal de Socios. Una vez instalada la Junta por unanimidad decide y aprueba establecer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día: **1) Informe del Gerente General; 2) Aprobar el balance; 3) Fijar la retribución de los administradores; 4) Aumentar el Capital Social; 5) Suscripción y Forma de Pago del Aumento de Capital; 6) Cambiar el Valor Nominal de las participaciones, de cuatro centavos (0.04) de dólar a Un (1.00) dólar de los Estados Unidos de América; 7) Reforma del Art.3 del Estatuto Social.** La Junta General Universal aprueba por unanimidad el Orden del Día; Se da inicio a la Junta General Universal de socios y se trata el primer punto del Orden del Día, esto es, el **Informe del Gerente General**, por lo que éste da lectura al informe del ejercicio económico del año 2010, mismo que la Junta General Universal lo aprueba por unanimidad. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día,

Notaria Tercera - Machala
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Aprobar el balance, y una vez que el Balance ha estado a disposición de los socios de la Compañía, para que éstos lo tengan en su conocimiento, la Junta General Universal, aprueba por unanimidad el mencionado Balance, el mismo que determina que existe un rubro correspondiente a utilidades. Luego se trata el tercer punto del Orden del Día, esto es, **Fijar la retribución de los administradores**. La Junta General Universal resuelve por unanimidad que al Gerente General y a la Contadora se le incremente el sueldo mensual de doscientos (\$200.00) dólares a partir del primero de Junio del 2011. Se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día **Aumentar el Capital Social**. El señor **Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha**, apoderado del socio mayoritario **Sr. Héctor Daniel Peñaloza Cuenca**, dice que estando la Compañía en proceso de desarrollo y crecimiento, lo conveniente es realizar un Aumento de Capital Social en los términos y proporciones que establece la Ley. La Junta resuelve por unanimidad que el Aumento de capital sea por sesenta y cuatro mil ciento veintiún (64.121,00) dólares americanos. En este mismo punto el señor **José Vicente Salazar Sánchez**, toma la palabra y expresa que una vez aprobado el Aumento de capital establecido, propone renunciar al derecho de atribución para cubrir la Unidad, todo esto con el fin de facilitar la emisión de participaciones unitarias, para que con el aumento el Capital Social de la Compañía se eleve a la suma de ciento noventa y cuatro mil ciento veintiún (194.121,00) dólares americanos, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta General Universal, por lo que para este aumento de capital se emiten un millón seiscientos tres mil veinticinco (1'603.025) nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar (0,04) cada una. Se procede con el quinto punto del orden del día, **Suscripción y Forma de Pago del Aumento de Capital**. La Junta General Universal, acuerda por unanimidad que este aumento se lo pague mediante la reinversión de Utilidades, esto es la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento veintiún (64.121,00) dólares de los Estados Unidos de América y la suscripción de nuevas participaciones se lo hará de la siguiente manera: El señor **Héctor Daniel Peñaloza Cuenca** a través de su apoderado **Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha**, suscribe un millón cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas (1'478.500) participaciones de cuatro centavos (0,04) de dólar cada una, que sumadas a las que ya posee alcanzan a **cuatro millones cuatrocientas setenta y seis mil (4'476.000)** participaciones equivalentes al 92.23% del Capital Social; el señor **Arq. José Vicente Salazar Sánchez**, suscribe **ochenta mil ciento cincuenta (80.150)** participaciones de cuatro centavos (0,04) de dólar cada una, que sumadas a las que ya posee alcanzan a **doscientas cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta (242.650)** participaciones equivalentes al 5% del Capital Social; el señor **Dr. Eduardo Alfredo Ayala Loor**, suscribe **treinta y dos mil cincuenta (32.050)**

participaciones de cuatro centavos (0,04) de dólar cada una, que sumadas a las que ya posee alcanza a **noventa y siete mil cincuenta (97.050)** participaciones equivalentes al 2% del Capital Social; y, el señor **Contralmirante (S.P.) Galo Guillermo Moncayo Navarrete** suscribe **doce mil trescientas veinticinco (12.325)** participaciones de cuatro centavos (0,04) de dólar cada una, que sumadas a las que ya posee alcanza a **treinta y siete mil trescientas veinticinco (37.325)** participaciones equivalentes al 0.77% del Capital Social, por lo que el número de participaciones de la Compañía llega a **cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil veinticinco (4'853.025)** participaciones equivalentes a **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN (194.121,00)** dólares que representan el ciento por ciento (100%) del Capital Social. Esto es aprobado por unanimidad con lo cual la nueva estructura es la siguiente:

SOCIOS	Participaciones \$0,04 c/u	CAPITAL	Porcentaje %
Peñaloza Cuenca Héctor	4'476.000	\$179.040,00	92,23
Ayala Loor Eduardo	97.050	\$ 3.882,00	2,00
Salazar Sánchez José	242.650	\$ 9.706,00	5,00
Moncayo Navarrete Galo	37.325	\$ 1.493,00	0,77
	4'853.025	\$ 194.121,00	100,00

Abg. Betty Giber C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Se pasa al sexto punto del Orden del Día, **Cambiar el Valor Nominal de las participaciones**, de cuatro centavos (0.04) de dólar a Un (1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor Presidente Arq. José Vicente Salazar Sánchez propone que para facilitar el manejo del paquete de participaciones, los **cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil veinticinco (4'853.025)** de participaciones de cuatro centavos (0.04) de dólar cada una, se las convierta en **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN (194.121,00) participaciones**, de un (1) dólar cada una equivalentes al ciento por ciento (100%) del Capital actual, **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN (194.121,00) dólares** de los Estados Unidos de

Se debe dar el
valor nominal
a US\$ 1.00
cada una.

América lo que es aprobado unánimemente por la Junta General Universal, debiendo emitirse los nuevos certificados de participaciones correspondientes; con el cambio del valor nominal de las participaciones, la nueva estructura del Capital de la Compañía, queda de la siguiente forma:

SOCIOS	Participaciones \$1.00 c/u	CAPITAL	Porcentaje
Peñaloza Cuenca Héctor	179.040	\$ 179.040.00	92,23%
Ayala Loor Eduardo	3.882	\$ 3.882.00	2,00%
Salazar Sánchez José	9.706	\$ 9.706.00	5,00%
Moncayo Navarrete Galo	1.493	\$ 1.493.00	0,77%
	194.121	\$ 194.121.00	100,00%

Se pasa a tratar el séptimo punto del Orden del Día que dice: Reforma del **Art.3** del Estatuto Social. La Junta General Universal después de deliberar resuelve por unanimidad reformar el **Artículo Tercero** del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá "**ARTICULO TERCERO DEL CAPITAL.- El Capital Social es de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN (\$194.121,00) DÓLARES AMERICANOS DIVIDO EN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN (194.121) participaciones acumulativas e indivisibles de un (1) dólar cada una.**" La Junta General Universal por unanimidad aprueba la reforma y autoriza al Gerente General para que continúe con los trámites legales correspondientes, dando así cumplimiento a todo lo resuelto. No habiendo más de que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida esta sesión de Junta General Universal,

Δ Autura quedará

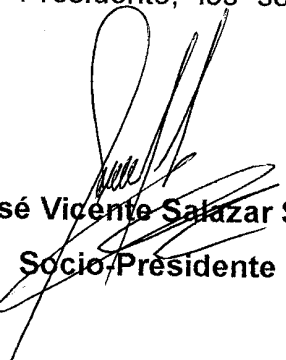
4852.025.

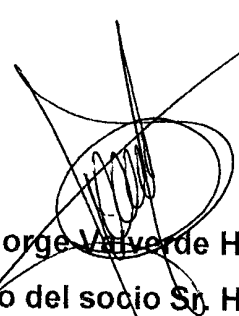
Todo via no de
Pueda decir que
Don a US\$ 1.00

cuando ya se
incubieron el
1.1 para punto
milita por
2 a US\$ 1.00

212

firmando para constancia el Presidente, los socios presente y el infrascrito secretario que certifica.


Arq. José Vicente Salazar Sánchez
Socio-Presidente


Lcdo. Jorge Viverde Huiracocha
Mandatario del socio Sr. Héctor Peñaloza


Dr. Eduardo Ayala Loor
Socio


Contralmte. (S.P.) Galo Moncayo Navarrete
Socio


Sr. Servio Moscoso Molina
Gerente-Secretario

Once 17
P.
Mg. Betty Gálvez C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790094581001
RAZON SOCIAL: OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOSCOSO MOLINA SERVIO EFREN
CONTADOR: SAMANIEGO MATUTE JENNY ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/06/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 09/06/1995
FEC. INSCRIPCION: 04/01/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA BOLIVAR M. VARGAS Número: 154
Intersección: CALLEJON EL CISNE Oficina: P.B. Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LAVADORA NITRO
Telefono Trabajo: 072966844 Telefono Trabajo: 072939435 Email: orovigia2@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION REGIONAL EL ORO EL ORO

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VACM040906

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 23/09/2010

25 de Julio 2010
126
72

SRI
...le hace bien al país!
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790094581001

RAZON SOCIAL: OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 09/06/1995

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

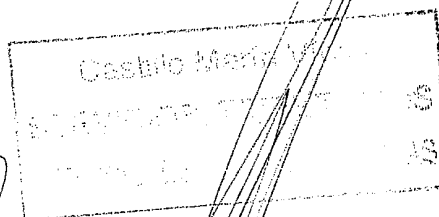
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AVENIDA BOLIVAR M. VARGAS Número: 154 Intersección: CALLEJON EL CISNE Referencia: A CINCUENTA METROS DE LAVADORA NITRO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072966844 Telefono Trabajo: 072939435 Email: orovigia2@hotmail.com

ESPACIO EN BLANCO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VACM040906

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 23/09/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070017468 - 3

MOSCOSO MOLINA SERVIO EFREN
EL ORO/PINAS/PINAS
01 OCTUBRE 1934
REG. CIVIL 001-0845 00268 M
EL ORO/PINAS
PINAS 1934

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V234311222

NACIONALIDAD CASADO FANNY GARCIA
ESTADO CIVIL EMPLEADO

SECUNDARIA
LUIS A MOSCOSO
EMILIA MOLINA
MACHALA
21/08/2002
21/08/2014
REN 0027699
Elr

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

088-0116 NÚMERO 0700174683 CÉDULA

MOSCOSO MOLINA SERVIO EFREN

EL ORO	MACHALA
PROVINCIA	CANTÓN
MACHALA	MACHALA
PARROQUIA	ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

rae 73



En uso de la facultad que concede el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe: que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala 13 de Agosto de 2011

Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

1 Escritura Pública con todo el valor legal. Y,
2 leída que fue íntegramente por mí la Notaria al
3 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto
4 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
5 cual doy fe.

6
7
8 Servio Efrén Moscoso Molina

9 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

10 OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA

11 CIA. LTDA.

12 C.I.No 0700174683

13 C.V.No. 088-0116

14 R.U.C.No. 0790094581001

15
16 *Betty Gálvez E.*
17 Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

18 SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello,
19 confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA,
20 QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en catorce fojas
21 útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y
22 fecha de su celebración.



Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



10
11
12

13
14
15

16
17
18

19
20

21
22

23

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número SC.DIC.M.11.0000526 de fecha 21 de Diciembre del año 2.011, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Orovigia Seguridad y Vigilancia Cía. Ltda., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la indicada Compañía.-

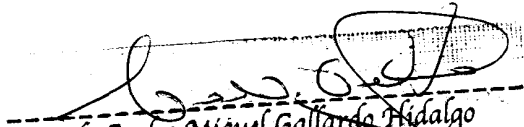
Machala, 22 de Diciembre del año 2.011



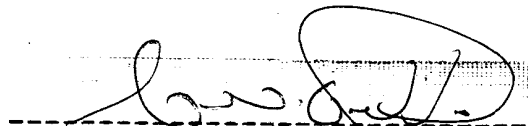
Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Registro Mercantil Machala

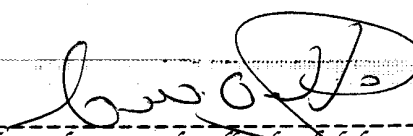
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000526, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 21 de Diciembre del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Especial de Compañías de Vigilancia y seguridad Privada con el No. 14 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.784.- Machala, a veintidós de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x--x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintidós de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**- Machala, a veintidós de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Constitución de la Compañía **OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.** a foja No. 1.575 del Registro Mercantil del año 1.995; y al margen de la última Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos la aludida compañía a foja NO. 37 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada del año 2.011.- Machala, a veintidós de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO MACHALA
TEL. 2 923-879

.....ZÓN: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el *Artículo CUARTO* de la Resolución No. *SC-DIC-M-11.0000526*, de fecha veintiuno de Diciembre del dos mil once, dictada por el *Abogado Carlos Murrieta Mora*, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, mediante la cual aprueba el AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública matriz de *CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.*, celebrada el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del cantón Machala, de la escritura pública que antecede.--

Machala, 23 de Diciembre del 2014



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

